CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

☐ VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ VIVIENDA HASTA 520 UF

☑ VIVIENDA SOBRE 520 UF

☐ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

REGIÓN TARAPACA

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
183
FECHA DE APROBAC.
14/12/2009
ROL S.I.I
2814-39

VISTOS:

A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° - de fecha 30/10/2009
D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº - de fecha 30/10/2009
E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
F) El Giro de Ingreso Municipal N° 3855 de fecha 11/12/2009 de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE DOS PISOS (280,25 M2)
(REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA)

que otorga PERMISO DE OBRA NUEVA
(SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA)

de la vivienda VIVIENDA SOBRE 520 UF
(VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF)

ubicada en LOTE A (CALLE/AVENIDA/PASAJE) Nº S/Nº

Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo MAMIÑA sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**		R.U.T.
ROXANA DELGADO CAYO		8.990.709-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**		R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	PATENTE	R.U.T.
PATRICIO SANTIBAÑEZ CAMPUSANO	301061-9	11.613.330-K

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE OBRAS POZO ALMONTE

SERGIO AHUMADA VILDOZO
DIRECTOR DE OBRAS